

Monedas menudas medievales. Algunos problemas de interpretación

Félix Retamero*

RESUMEN

El objetivo de este texto es ofrecer un ensayo de síntesis sobre la relación entre las diferentes condiciones que determinaron el ejercicio del poder en diversos contextos políticos peninsulares de época medieval, por un lado, y las características de los registros numismáticos generados en estos contextos, por otro. Estas condiciones afectaron a la composición y a la distribución temporal y geográfica de estos registros. Entre los aspectos que serán explorados desde una perspectiva comparativa, destacan la relación entre los hallazgos monetarios y la variable capacidad de exigir pagos con monedas por parte de diferentes poderes políticos medievales; con la diversidad de los sujetos obligados a efectuar estos pagos; con el alcance y con el volumen de los intercambios en los que intervinieron las monedas, y con la ideología transmitida por las monedas utilizadas y acumuladas. Los registros numismáticos sobre los que se basará este ensayo comparativo corresponden a diferentes contextos políticos, mayormente peninsulares, comprendidos entre los siglos VI y XVI.

* * * *

INTRODUCCIÓN

Possiblemente, uno de los textos más claros sobre el carácter suplantador de la moneda en los intercambios sea el opúsculo que escribió al-Maqrizi contra el gobierno de los mamelucos circasianos en Egipto a principios del siglo XV, titulado *Ighathat al-ummah bi-kashf al-ghummah*, y traducido al francés por G. Wiet como el “Traité des famines de Maqrizi” (Wiet, 1962; Allouche, 1994). Al-Maqrizi atribuyó los males de Egipto a dos causas principales: una, las alteraciones de la crecida del Nilo, dependientes de la voluntad divina; la otra, la corrupción y los abusos de los gobernantes, entre los que destacó la acuñación masiva de *fulus* y la consideración de éstos como “monedas”, en detrimento de los dirhams, y con el mismo rango que las piezas de oro y de plata.

Al-Maqrizi, que había sido inspector de los mercados de El Cairo hasta poco antes de escribir esa obra, recogió noticias antiguas sobre las hambrunas producidas en Egipto, habitualmente por

* Universitat Autònoma de Barcelona. Felix.Retamero@uab.cat

la crecida insuficiente o retrasada el Nilo; se refirió a carencias de alimentos que afectaron incluso a los califas; registró episodios de antropofagia durante algunas de las crisis más agudas; anotó epidemias que agravaron el hambre, y se refirió a la especulación y a los precios elevados que se derivaron de la escasez, a menudo mucho peor que la que se vivía en ese momento. Tal como escribió en su opúsculo, la corrupción y los precios elevados de las tierras eran dos de las causas de la ruina de Egipto en aquel momento. La tercera, y a la que dedicó la mayor parte de sus reflexiones, la circulación masiva de *fulus* (Allouche, 1994, 55-79).

Según al-Maqrizi, las monedas de cobre se habían utilizado antes como medio de pago por bienes de escaso valor, inferior en todo caso al de un dirham. Lo censurable no era que se usaran en esas transacciones, sino que los *fulus*, que no eran auténticas monedas, tuvieran el mismo rango que los dinares y los dirhams, y que se hubieran convertido en la unidad de cuenta de referencia. Esta equiparación con las monedas “de verdad” solo podía producirse si las piezas de cobre adquirían curso legal y eran, por lo tanto, de uso forzado en los pagos y en la fijación de valores monetarios canónicos. Esta nueva (así la presentó al-Maqrizi) consideración de los *fulus* condujo a la sustitución en los mercados de algunos de los medios de pago utilizados habitualmente para la adquisición de comestibles: trozos de pan, como por ejemplo en Bagdad y en Alejandría; conchas marinas, en el Alto Egipto, o pedazos de lino de baja calidad, en zonas rurales de Egipto (Wiet, 1962; Allouche, 1994, 68-70).

El ensayo de al-Maqrizi contra la corrupción y la ilegitimidad de las prácticas monetarias de la dinastía gobernante contiene tres observaciones especialmente interesantes sobre las condiciones de la utilización de las monedas menudas, en este caso *fulus*. La primera es que era verosímil que estas piezas, usadas en transacciones de poco valor y normalmente asociadas a la adquisición de víveres, quedaran excluidas de las disciplinas que regían las “auténticas” monedas, las de oro y plata. De todas maneras, el relato de al-Maqrizi revela que no era extraño que el poder emisor fijara también las condiciones de uso de los *fulus*. Él atribuyó esta novedad a la dinastía cuestionada, pero probablemente otros gobernantes, considerados legítimos por al-Maqrizi, habían actuado del mismo modo respecto a las monedas de cobre. De hecho, resulta difícil concebir que un poder emisor se desentendiera –al menos voluntariamente– de la fijación de las condiciones de uso de cualquiera de las especies que hubiera emitido.

La segunda consideración destacable es que, incluso en contextos altamente monetizados como Bagdad o Alejandría a principios del siglo XV, existían medios de pago alternativos a las monedas de curso legal, aceptados de manera general en los mercados, y especialmente usados para adquirir virtuallas. Trozos de pan seco, conchas marinas y pedazos de lino malo fijaban límites severos a la intervención de la dinastía sobre determinadas transacciones: al no ser posible la identificación como instrumentos legales y regulados en régimen de monopolio, no era posible forzar cambios especulativos, ni ningún agente –en este caso, el poder emisor– podía imponer el uso de su propio instrumento en los intercambios. El efecto principal era que estos modestos medios de pago fijaban un umbral infranqueable para las monedas legales, excluidas de la regulación de los intercambios básicos, aquellos vinculados con la adquisición de comestibles. No en vano, unos siglos antes, en al-Andalus, Ibn Hazm se refirió a las monedas usadas por los comerciantes

para adquirir provisiones de los súbditos como “ruedas de fuego que giraban en el infierno” (Asín Palacios, 1934; Barceló, 2010). Si bien los intercambios a los que se refirió Ibn Hazm no eran del mismo rango que los descritos por al-Maqrizi, la confusión de monedas y vituallas revela en ambos la transcendencia de esta mezcla, que fue presentada por los dos como una situación gravísima en sus respectivos cuestionamientos de la legitimidad de los gobernantes.

La tercera reflexión deriva indirectamente del texto de al-Maqrizi y se aleja del contexto descrito en su obra: si, como hemos visto, era posible utilizar diferentes medios de pago alternativos a las monedas de curso legal en cierto rango de transacciones, se pudo dar el caso de que ciertas piezas de moneda hubieran sido utilizadas de esta manera, obviamente, desprovistas de las normas de utilización exclusivas impuestas por la autoridad que las acuñó. Esto no ocurrió en Egipto, de acuerdo con las referencias de al-Maqrizi, pero sí que sucedió en otros contextos, algunos de ellos medievales. Baste citar como ejemplos los AE2 bajomedievales encontrados en niveles de los siglos V y VI (Marot, 1997), o los cobres romanos hallados en estratos islámicos tempranos en diferentes yacimientos peninsulares y mediterráneos, de los que se hablará más adelante (una visión general de los peninsulares en Martín Escudero, 2012, 313-317). La cuestión es dilucidar si estos cobres antiguos se inscribieron en un nuevo orden monetario regulado en régimen de monopolio, o si estos usos secundarios fueron utilizados al margen de las condiciones impuestas por un poder dinástico, como los trozos de pan o de lino descritos por al-Maqrizi.

Estas tres consideraciones sobre los *fulus*, derivadas de la obra de al-Maqrizi, ofrecen, en mi opinión, una perspectiva de referencia que limita las posibles explicaciones (o buena parte de ellas) sobre los usos de algunas series “viles” altomedievales, específicamente los cobres fechados en época visigoda y los *fulus* andalusíes de los siglos VIII y IX. Se trata de dos registros que suscitan dudas sobre las condiciones de su utilización y sobre los que ha habido novedades de envergadura en los últimos años, en buena medida gracias a la identificación consistente de algunas series y a la cantidad notable de piezas que han sido ubicadas en contextos arqueológicos fechados (Doménech, 2009). Para ampliar la perspectiva comparativa del análisis de estos cobres altomedievales, vale la pena considerar antes las características generales de las monedas menudas en un contexto, la Europa bajomedieval, en el que no hay dudas sobre la utilización masiva de éstas.

UNA MONEDA PLENA EN UN “MUNDO LLENO”: LOS DINEROS DE VELLÓN

Entre los siglos XII y XIII se acabó de conformar el “mundo lleno” (europeo), tal como lo calificó P. Chaunu (1975): más gente; roturaciones de tierras, y una nueva geografía y un nuevo volumen de los intercambios, acompañados de innovaciones en la navegación y de la conexión de redes comerciales asiáticas, mediterráneas y atlánticas, desde finales del XIII. Las menciones en los textos, la cantidad de piezas conocidas, y el volumen y la distribución de los hallazgos

monetarios son los registros que revelan el uso regular y masivo de la moneda en las sociedades europeas bajomedievales. Habitualmente, se ha asociado cada nivel de intercambios a un tipo de moneda predominante: las monedas de oro, como el *genovino*, el florín o el ducado, que raramente abandonaban las ciudades, según P. Spufford, con las operaciones comerciales o diplomáticas de gran valor y de larga distancia; los *grossi* de plata, que convirtieron definitivamente a los dineros en moneda menuda (Torres, 2006, 9), y que Spufford vinculó con el pago de determinados salarios y con la monetización del transvase estacional de producciones agrarias a las ciudades; y, finalmente, las monedas de vellón, de uso mayormente urbano, asociadas al acceso diario al mercado de buena parte de la población para la adquisición de materias básicas, producidas fuera del ámbito doméstico (Spufford, 1993, 385-386). Esta estrecha vinculación entre el dinero de vellón y la obtención de provisiones está contenida en el término *denariata*, referido a “la medida de compra de las provisiones habituales”, como ha destacado J. Torró (2014, 554).

Es probable que la habitual asociación mecánica entre tipos de monedas, según la calidad del metal, y niveles de intercambio, derive de la proyección de esta situación específica de la Europa bajomedieval en contextos anteriores. Hay que advertir, no obstante, que la incrustación general de la moneda en rangos diversos de intercambios se produjo bajo unas condiciones específicas, y en buena medida singulares, propias de las sociedades europeas bajomedievales. Esta implantación masiva de la moneda, especialmente de la de vellón, no puede entenderse al margen de los dominios políticos desarrollados en el proceso de la llamada “dilatación” de la Cristiandad latina (Bartlett, 1994); del nuevo rango de las especializaciones agrarias; del desarrollo del crédito y del endeudamiento; del alcance de la desposesión campesina, y muy destacadamente, del proceso de creación masiva de comunidades de habitantes en villas y ciudades (Morsel, 2018).

Probablemente, las prácticas que condensan más claramente las condiciones esenciales de estos dineros “negros” fueron las desmonetizaciones sistemáticas y generales en la Europa occidental desde, redondeando, el siglo X. En la medida en que el manejo de las piezas estaba regulado en régimen de monopolio, los cambios compulsivos de especies viejas por nuevas fueron posibles y más o menos habituales en diferentes sociedades antiguas y medievales. Sin embargo, como destacó S. Bolin (1954), siguiendo a E. Babelon (1909), la retirada y los cambios compulsivos de especies dinerasas fueron la característica fundamental de la “moneda feudal”. Una cosa era que estas especulaciones fueran posibles; otra, que se convirtieran en una práctica sistemática y central, inicialmente desarrollada por los señores, y posteriormente, y de manera masiva, por las monarquías europeas. A pesar de las resistencias y de la eventual sustitución de las *renovationes monetae* por un impuesto para asegurar la estabilidad de la moneda (Bisson, 1979), la regularidad de esta práctica revela la envergadura de los poderes que las ejecutaron. Se trató de una intervención sin parangón, de tanto calado y extensión, que llegó a naturalizarse y se cuestionó, en todo caso, la reiteración abusiva, no la legitimidad de la práctica (Babelon, 1909, 303-305). La moneda se instaló irreversiblemente en todos los tráficos de materias y reguló la mayor parte de los pagos; los dinares de vellón se insertaron en los intercambios sistemáticos y masivos de productos básicos, tal como ya anuncia la asociación sistemática de *moneta*, *teloneum* y *mercatum*, presente en las concesiones de los reyes franceses a barones, obispos y abades (Babelon, 1909, 299).

Esta disciplina monetaria masivamente impuesta, aun con todas las oposiciones y límites, incluía, como se ha dicho, la capacidad de convertir el potencial especulativo de la moneda en un componente esencial de ella. ¿Cómo ha quedado reflejada esta característica fundamental en el volumen y la composición del registro numismático? S. Bolin (1954) llamó la atención sobre el hecho de que los hallazgos monetarios de piezas acuñadas entre finales del X y finales del XI en Europa occidental se contaban por miles al este del Elba y del Saale, y hacia el Báltico. En cambio, hacia el oeste y el sur de esa línea imaginaria, justamente la zona donde las monedas fueron acuñadas, los hallazgos se contaban por decenas. Desconozco si el panorama descrito por Bolin es válido aún, a grandes rasgos. En cualquier caso, el registro numismático conocido entonces le sirvió para ilustrar la tendencia secular a la restricción de la bonificación que contenía la moneda acuñada, experimentada en Europa occidental desde el siglo VI en adelante. De los *denarii perpetui* romanos, sin límites de aceptación temporales ni espaciales, se pasó, tanto en Bizancio como en Europa occidental, a la reducción de la consideración monetaria de las piezas, limitada por la duración de un reinado o por la extensión de un dominio político determinado. La aceptación rigurosamente restringida de piezas propias en las circunscripciones señoriales, insistente y sometida a retiradas y a cambios forzados, fue la manifestación extrema de esta contracción de la validez monetaria de las piezas. Y esta condición propia de los dineros señoriales, como la *impurissima scoria* emitida por el obispo de Laon a principios del siglo XII, se incorporó a las monedas de las monarquías cuando éstas tendieron a imponer su hegemonía sobre el *ius monetae* en los siglos XIII y XIV (Babelon, 1909, 294-295 y 343).

La inmediatez del uso, la pérdida de interés por poseer estas monedas ante la perspectiva de la desmonetización y, finalmente, del cambio compulsivo y de la frecuente retirada, redujeron drásticamente el uso de estas piezas como reservas monetarias (Torró, 2014). Si bien la distribución masiva de los dineros de vellón quedó reflejada en la composición voluminosa de algunos depósitos, el rasgo más significativo del registro numismático de esta moneda es la abundancia y la extensión de los hallazgos de piezas sueltas, como ha destacado J. Torró en el caso del País Valenciano (Torró, 2000, 84). Así, a grandes rasgos, allí donde la vigencia monetaria era larga, las piezas eran, en general, buscadas y guardadas en depósitos; en cambio, en contextos en los que la vida monetaria era previsiblemente corta, las piezas eran usadas más frecuentemente (de aquí el mayor volumen de hallazgos de monedas sueltas), y acumuladas, llegado el caso, durante menos tiempo. De todas maneras, hay un buen número de ejemplos de depósitos formados con series de períodos diferentes, algunas bastante anteriores al momento de la ocultación (ver, en el caso de los hallazgos de moneda castellana y leonesa, Rueda, Sáez, 1992; Roma, 1999, 2010). Esta circunstancia se puede relacionar con la interrupción de las *renovationes* durante ciertos períodos, en los que fueron comutadas por tasas, como ha mostrado A. Roma en el caso de algunos depósitos de monedas castellanas y leonesas de los siglos XIII y XIV (Roma, 2010, 227-228 y 243-244). Así, la composición de los conjuntos de dineros y de divisores estuvo en buena medida condicionada por el mantenimiento de la estabilidad monetaria de las piezas –a cambio de una tasa– o por el interés en utilizarlas en operaciones secundarias, por un lado, y por las desmonetizaciones, por otro. En los primeros casos, los ocultadores tendieron a incorporar series emitidas en períodos

alejados del momento del cierre del depósito; en el segundo, sólo piezas recientes, probablemente con la perspectiva de desprenderse de ellas en poco tiempo.

Las monedas menudas, destacadamente urbanas, de la baja edad media, vehicularon la intervención más masiva y duradera sobre los intercambios de nutrientes y de otros productos básicos en Europa occidental. Las comunidades de habitantes, normalmente fijadas en aldeas y villas (Morsel, 2004, 224), fueron el medio propiciatorio de esta incrustación irreversible de las monedas viles. A pesar de que se han documentado algunos usos secundarios de estas piezas (Kelleher, 2011; Roma y Sánchez, 2013), no parece que esta extensión de las monedas menudas dejara un margen ni perceptible ni verosímil para la utilización de medios alternativos en la adquisición de virtuallas, como los descritos por al-Maqrizi en lugares como Bagdad y Alejandría entre los siglos XIV y XV.

LOS COBRES ALTOMEDIEVALES: *NUMMI* Y *FULUS*

Las piezas de cobre romanas y bizantinas fueron esporádicamente desmonetizadas, entre finales del siglo IV y principios del VI. Estas retiradas, sin embargo, no impidieron que cantidades notables de tales monedas se mantuviieran en uso durante largos períodos de tiempo (Guest, 2012, 107). No es extraño encontrar ejemplares bajoimperiales en estratos fechados en siglos posteriores, como se ha adelantado más arriba. Los casos de los bronces romanos, sobre todo del siglo IV, encontrados en contextos cronológicos posteriores en la costa este (Marot, 1997) y en el centro de la Península (Doménech, 2014; Castro, 2014 y 2016), se inscriben en una pauta general, reconocible también en diferentes yacimientos del norte y del centro de Italia (Rovelli, 2009, 49-54), y en otros del Mediterráneo oriental, como Gerasa, por ejemplo (Marot, 1998, 360-361).

Esta perduración del uso de piezas antiguas, imperiales, vándalas y ostrogodas, en algunos yacimientos –no necesariamente costeros– alrededor del Mediterráneo, se encabalgó cronológicamente con la emisión de algunas series que han sido fechadas en los siglos V y VI, entre ellas, las de los llamados cobres visigodos. A pesar de que la atribución a cecas y a *reges* que hizo inicialmente M. Crusafont (1984, 1988 y 1994) siguiendo criterios tipológicos fue severamente cuestionada (Marot, 2001; Metcalf, 1999), hay un cierto consenso en interpretar estas series de *nummi* como emisiones locales, posiblemente promovidas –o toleradas– por poderes políticos diversos, incluidos *reges* visigodos, en un contexto de carencia de circulante (Crusafont 1994; Marot 2001; Pliego, 2015; Pliego, Ibrahim, 2018).

Esta dificultosa atribución de las series complica la comprensión de la finalidad inicial y de los usos que tuvieron. Así, si bien la atribución razonable de algunas piezas a Hermenegildo, a Leovigildo y a Recaredo (Pliego, 2018) indica la intervención de la dinastía sobre las transacciones en las que fueran utilizadas, la ausencia de nombres o de monogramas que permitan identificar a los responsables de las otras series hacen que, de momento, sea altamente especulativa cualquier atribución. Menos especulativa, aunque también sea difícil de resolver, es la identificación de los

contextos en los que se utilizaron y el alcance que tuvo el uso de estos *minimi*. De acuerdo con los hallazgos conocidos, las zonas de uso de estos cobres se circunscribieron al sur (Sevilla, Málaga y alrededores, principalmente) y al sudeste peninsular (L’Illa de Cullera, El Tolmo de Minateda y Cartagena) (Pliego, 2015, 133-137). Con alguna excepción (Martínez, González, 2017), destaca la ausencia de estas piezas –y de monedas, en general, entre mediados del V y principios del siglo VIII– en los asentamientos campesinos del interior de la Península, específicamente en los excavados en la meseta sur (Vigil-Escalera, 2011, 192; Castro, 2014, 483). El hecho de que la mayor parte de los hallazgos de estas piezas provenga de los lugares mencionados ha sido interpretado como un indicio de usos locales, si bien se han hallado algunos ejemplares de estas series en Arles, en Menorca y en el Peloponeso (Moll, 2005; Pliego, 2015, 137).

A pesar de la modestia relativa de los hallazgos localizados fuera de las zonas de la Península donde se concentraron –probablemente– las emisiones y los usos de estos cobres, resulta muy sugerente la propuesta de situarlas en el contexto de la circulación mediterránea de *nummi*, acuñados tanto por poderes reconocibles –piezas bajoimperiales, vándalas, ostrogodas o bizantinas–, como por otros, considerados “irregulares” (Moorhead, 2013). De hecho, se han hallado bronces del siglo IV en los mismos estratos que cobres de época visigoda (Pliego, 2015, 139). El habitual solapamiento del uso de series con orígenes y momentos de emisión diferentes sugiere que esta variedad de *nummi* acabó formando parte de un solo conjunto monetario en diferentes lugares del Mediterráneo hasta, al menos, el siglo VII (Moorhead, 2013, p. 605). C. Morrisson (2003 y 2016) ha destacado la relación de estas monedas menudas (en este caso, los AEs vándalos) con intercambios a larga distancia. Se han relacionado los hallazgos de estos bronces fuera del norte de África, destacadamente en el Peloponeso, con los de cerámica, también norteafricana, encontrada en los mismos lugares. Se da el caso, además, que los *nummi*, tanto vándalos como bizantinos, son las monedas más habituales halladas fuera del norte de África, a diferencia de las series de plata emitidas por estos poderes (Morrisson, 2003, 82; Morrisson, 2016, 180).

Por otra parte, esta vinculación de las monedas más menudas con intercambios supralocales detectada en los hallazgos de *nummi* alrededor del Mediterráneo no era nueva. Una ley de Constantino, recogida en el Código de Teodosio (*C.Th. 23. I*), estipulaba que los comerciantes que llevaban *folles* desde Arles debían de manejar tan solo monedas “oficiales” –y no las del “usurpador” Magnentius, según la interpretación de M. Hendy (1985, 291-292). En este sentido, tal como señaló A.H.M. Jones, el término *follis* designaba originariamente una bolsa que contenía 1000 *nummi* (Jones, 1959, 38). Según M. Hendy, el uso habitual de bolsas llenas de piezas manejadas al peso, reflejado en los hallazgos, se mantuvo en el contexto de la circulación de las monedas bajoimperiales y bizantinas hasta el siglo VI, como mínimo (Hendy 1985, 341-342).

Como en el caso de los vellones medievales más tardíos, hay una vinculación clara entre *nummi* y concentraciones de población. La diferencia fundamental es que la densa red de comunidades de habitantes de época bajomedieval limitó de manera mucho más restringida los espacios donde la moneda no fue usada sistemáticamente en los intercambios, y de manera destacada, como medio de pago forzado en la adquisición de nutrientes. Este contexto debió de ser similar al que describió M. Hendy en el caso de Bizancio: las monedas eran movidas dentro de un radio

correspondiente, a grandes rasgos, a la distancia máxima que se podía recorrer en un día hasta la ciudad (Hendy 1985, 301). Fuera de esta área, la moneda era rara o desaparecía. No obstante, volúmenes significativos de estos *nummi* circularon fuera de los espacios iniciales, en los que presumiblemente estuvieron sujetas a la disciplina impuesta por el poder o los poderes emisores. Lejos de estos espacios, las monedas participaron en intercambios de un rango diferente a los primeros, y bajo unas condiciones nuevas. En general, pues, parece haber una relación consistente entre la baja densidad de concentraciones de población, la rareza de las desmonetizaciones y la mayor probabilidad de que las monedas acabaran usadas fuera de los espacios restringidos iniciales.

El interés por los *fulus* más antiguos ha crecido notablemente en los últimos años (esta parte, con algunas modificaciones, ha sido extraída de Retamero, Moll en prensa). Este interés debe de relacionarse, en buena medida, con la publicación de la obra *Los feluses de al-Andalus*, de R. Frochoso (2001), en la que el autor intentó catalogar los numerosos tipos y buena parte de las abundantes variantes que caracterizan estas emisiones, fechadas en los siglos VIII y IX. No es éste el lugar para presentar un compendio exhaustivo de las publicaciones más recientes sobre estas piezas, pero conviene destacar, por el alcance y la incidencia que han tenido, la obra de C. Doménech (2003) sobre los hallazgos de moneda andalusí del País Valenciano, entre los que hay un número considerable de *fulus*; la publicación de algunas de estas piezas, halladas en el curso de excavaciones arqueológicas, como en El Tolmo de Minateda (Doménech, Gutiérrez, 2006); en el arrabal de Saquunda y en la mezquita de Córdoba (Casal *et al.*, 2009; Rodríguez *et al.*, 2011; Frochoso 2005), y en la Vega Baja de Toledo (García-Lerga, 2012), entre otros. A esto hay que añadir el considerable número de *fulus* hallado en el Lenguadoc (Sénac *et al.*, 2010; 2014; Parvéry, 2014; Gasc, 2018). F. Martín (2012) ha publicado recientemente un estado de la cuestión sobre los hallazgos de estas piezas.

No hay una explicación aceptada de manera general sobre cómo se difundieron estas monedas ni, menos aún, sobre qué relaciones de dominio político se fijaron con su uso. El hecho de que la cronología de algunas de las series llegue hasta principios del siglo IX, como algunas emisiones del tipo Frochoso XIII (Francés, Rodríguez 2011), obliga a plantear una explicación de estas acuñaciones más allá de los episodios militares relacionados con la conquista. En este sentido, se ha sugerido que los *fulus* totalmente epigráficos, como los del tipo Frochoso II, los más abundantes, fueron acuñados a partir del 728 (Parvéry, 2014; Rodríguez *et al.*, 2011, 728). También se ha propuesto que otra de las series habituales, la del grupo Frochoso XVII (la de la estrella), fue acuñada hacia el 726-728 (Pérez *et al.*, 2013). De confirmarse estas fechas, resultaría que las emisiones más voluminosas, de acuerdo con los indicios numismáticos, se habrían producido una vez acabadas las campañas que implicaron la movilización militar más temprana, entre el 711 y la toma de Narbona.

Esto no parece ser, sin embargo, un inconveniente para que los *fulus* hallados en la Narbonense, siempre piezas aisladas, hayan sido relacionados, como los dirhams, con la presencia militar y el pago de las tropas (Parvéry, 2012; Sénac *et al.*, 2010). Si, por el contrario, como argumentan Casal *et al.* (2009), las monedas que sirvieron para efectuar estos pagos fueron sólo las monedas de plata, abría que encontrar entonces una explicación alternativa a la difusión tan generalizada de los *fulus*. Más recientemente, F. Martín (2012) ha considerado que fueron, no sólo las tropas, sino

también “las poblaciones que las siguieron”, los agentes principales de esta difusión. De todas maneras, la discusión sobre si los *fulus* sirvieron (Manzano, 2006, 63) o no (Casal *et al.*, 2009, 853; Martín, 2012, 340) para pagar a las tropas tiene que ver estrictamente con la manera como fueron puestos en circulación por el poder emisor, un aspecto ciertamente relevante, pero que dice poco de las condiciones de utilización de los mismos y del alcance y de las características de las sumisiones generadas con su circulación. Otra posibilidad es que estas monedas menudas hubieran sido puestas en circulación como vuelta de un pago fiscal efectuado en otra especie monetaria de más valor, tal como advirtió M. Hendy en el caso de los *nomismata* bizantinos, y como también lo hicieron los Hohenstaufen y los Angevinos en Sicilia (Hendy, 1985, 286).

Los hallazgos de *fulus* en las Baleares y en las Pitiusas aún hacen más compleja la explicación de la difusión y, sobre todo, de las condiciones en las que fueron utilizadas estas monedas. El hecho de que se trate de hallazgos sin contexto arqueológico hace más delicado cualquier intento de explicación. De todas maneras, resulta forzado relacionar el hallazgo de una veintena de *fulus* aislados en una zona bien delimitada de Formentera, junto a dírhams califales, con la presencia en isla de tropas pagadas con estas monedas, tal como se ha hecho en el caso del Rosellón y del Lenguadoc, por ejemplo. Por otra parte, las noticias sobre los pactos de submisión de los habitantes de Mallorca y de Menorca a los emires de Córdoba pueden explicar la presencia de estas piezas en un contexto tributario (Barceló, 2010). Sin embargo, al menos en el caso de Formentera, resulta igualmente difícil interpretar estos hallazgos como el rastro dejado por la sumisión monetaria de una población, poco menos que invisible por ahora (Ferrer, 2014).

Alternativamente, se puede relacionar este registro con la frecuentación de los llamados “marineros” (*bahriyyun*) que fundaron asentamientos y organizaron intercambios en el Mediterráneo occidental y en la costa atlántica del Magreb al margen del poder omeya (Barceló 2010). Algunos de estos grupos llevaron a cabo una incursión a las Baleares en el 798 y frecuentaron esta zona del Mediterráneo durante los primeros años del siglo IX (Guichard, 1979; Lirola, 1993; Cressier, 2004). De todas maneras, la vinculación del registro de *fulus* de Formentera con estas redes de intercambio presenta también algunos problemas. En primer lugar, las monedas no se han hallado en contextos arqueológicos, de manera que la asunción de que fueron utilizadas y perdidas durante un período cercano al momento de la emisión es una suposición, fundamentada en la cronología de los contextos arqueológicos en que se han hallado *fulus* en diferentes lugares de la Península. De hecho, el conjunto de hallazgos de Formentera incluye tres piezas califales, encontradas en la misma zona que los *fulus*. No puede descartarse, pues, que estas monedas, fechadas entre los siglos VIII y IX, se hubieran utilizado hasta el siglo X.

CONCLUSIONES

A pesar de la diversidad de contextos y de condiciones en que fueron usadas las monedas tratadas en este artículo, es posible distinguir algunas características principales, comunes en algunos

casos, portadoras de diferencias fundamentales en otros. En un principio, todas las monedas menudas consideradas, desde los *minimi* bajoimperiales y altomedievales, hasta la moneda de vellón más tardía, compartieron unas pautas comunes: fueron emitidas en régimen de monopolio; en todos los casos el valor monetario fue superior al del metal contenido; en cada una de ellas estaba prevista, tanto la intervención sobre tipos diversos de intercambios, como el retorno a la ceca en forma de metal nuevamente amonedable. Más allá de estas condiciones iniciales, no obstante, estas monedas –o buena parte de ellas– fueron sometidas a usos no contemplados en las previsiones de los poderes emisores. Los diferentes contextos en los que se han hallado los respectivos registros numismáticos revelan condiciones de uso distintas de las mismas piezas. Esto es evidente cuando las monedas se utilizaron en períodos alejados. Así, parece claro que los bronces bajoimperiales que circularon siglos más tarde lo hicieron bajo unas regulaciones diferentes a las que impuso en su momento el estado romano, incluso, si estas piezas acabaron nuevamente incluidas en un flujo monetario dominado por un poder dinástico posterior. Un ejemplo de esta reactivación monetaria bajo un nuevo poder político son, los *folles* de Constantino reacuñados como *sous* de Carlos II en Ibiza (Ibáñez, 1997; debo la referencia a A. Ferrer). Otra posibilidad, nada desdeñable, es que estas piezas hubieran participado en intercambios sin ser, necesariamente, un medio de pago forzado por la perspectiva de un retorno a la ceca, bien directamente, bien como medio necesario para adquirir la especie reclamada legalmente en los pagos de tributos. Aunque no de manera tan evidente, esta situación pudo darse también en casos en los que no se reutilizaron las mismas monedas en contextos cronológicos diferentes. Así, por poner solo un ejemplo, los *nummi* emitidos en Ispali y que circularon principalmente en Sevilla y alrededores, debieron de tener unas condiciones de uso diferentes en Menorca durante un período presumiblemente no muy alejado del momento de la emisión.

Los *fulus* andalusíes hallados en las Islas, sobre todo en Formentera, fueron también manejados en unas condiciones que poco tuvieron que ver, probablemente, con las del contexto en el que fueron emitidos. Sin duda, estas condiciones iniciales supusieron la irrupción de la moneda en intercambios, bien preexistentes, bien suscitados por el poder emisor. Y esto sólo podía hacerse mediante la imposición de un régimen de monopolio y de unas perspectivas de retorno forzado de las piezas. Las habituales reacuñaciones de algunas series de *fulus* muestran este retorno a la ceca y la reactivación legal de su curso.

Estas condiciones iniciales comunes no impidieron, sin embargo, que una parte significativa de las piezas, fueran éstas AEs bajo imperiales, *nummi* altomedievales o *fulus* andalusíes, salieran de los circuitos inicialmente previstos por los respectivos emisores. Por circunstancias diversas, muchas monedas menudas acabaron fuera de los espacios monetarios primeros. En mayor o menor medida, ésta parece ser una característica principal compartida por las emisiones de metal vil tardoantiguas y altomedievales. Esta salida era más probable cuanto más alejada se percibiera la perspectiva del uso obligatorio de las monedas para satisfacer pagos fiscales. Así, esas monedas menudas, sometidas a nuevas regulaciones en las que no regía la demanda determinante de un poder que exigía el retorno, estaban más cerca, por ejemplo, de los pedazos de lino a los que se refirió al-Maqrizi, que de los *fulus* de curso legal que suplantaron otras formas de pago alternativas. Cuanto más se demorara la exigencia del retorno a la ceca, más probables eran las fugas

de monedas hacia otros usos y condiciones, o, alternativamente, más marcada era la tendencia a retener las piezas en depósito, y más dilatadas temporalmente eran las acumulaciones.

Esto también sucedió con las monedas menudas acuñadas en Europa occidental desde finales del siglo X. Como advirtió S. Bolin (1954), los frecuentes hallazgos de estas piezas al este del Elba muestran la activación de éstas fuera de los espacios en los que tuvieron curso legal. Lo destacable es que, a grandes rasgos, la salida de las piezas se produjo hacia el exterior de un espacio compacto en el que se estaban generalizando las concentraciones de poblaciones sometidas a poderes políticos que demandaban retornos continuos de las piezas a la ceca. Como se ha dicho anteriormente, los depósitos monetarios y las “vidas secundarias” de las monedas (Kelleher, 2011; Roma, Sánchez 2014), revelan que no eran raras las grietas por las que las monedas eran sustraídas de las desmonetizaciones y de los cambios compulsivos. De todas maneras, no parece que se hubiera dejado un margen significativo para que se desarrollaran manejos alternativos relacionados con un rango notable de intercambios dentro del espacio europeo señorializado. En esta área de dominios sin apenas fisuras debió de ser excepcional el desarrollo de gestiones políticas en las que las piezas no fueran el medio hegemónico e irreversible para la adquisición de vituallas en la espesa red de villas y ciudades, y cuyos usos no estuvieran condicionados por demandas sistemáticas y discrecionales de retorno a la ceca.

La condición principal de los vellones bajomedievales no fue la mera relación, ya advertida por M. Lombard (1971, 171-180) y retomada por G. Hennequin (1975), entre las concentraciones de población, la división del trabajo y la utilización de la moneda; sino la magnitud y la compacidad del dominio político consolidado, redondeando, a partir del siglo X en Europa occidental, y sustentado en buena medida en estas concentraciones de población. Solo este contexto permitió convertir las viejas y bien conocidas desmonetizaciones y los cambios compulsivos en una manifestación central, por las nuevas dimensiones, de la moneda. Antes y fuera de esto, existieron espacios y períodos extensos en los que se desarrollaron usos no previstos inicialmente.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLOUCHE, A. (1994): *Mamluk Economics. A Study and Translation of al-Maqrizi's Ighathah*, University of Utah Press, Salt Lake City.
- ASÍN, P. (1934): “Códice inexplorado del cordobés Ibn Hazm”, *Al-Andalus* 1, pp. 1-56.
- BABELON, E. (1909): “La théorie féodale de la monnaie”, *Mémoires de l'Institut National de France* 38 (1), pp. 279-348.
- BARCELÓ, M. (2001): “Immigration berbère et établissements paysans à Ibiza (902-1235). À la recherche de la logique de la construction d'une nouvelle société”, Martin, J.-M. (ed.), *Castrum7. Zones dôtières littorales dans le monde méditerranéen au Moyen Âge: défense, peuplement, mise en valeur*, École Française de Rome-Casa de Velázquez, Roma-Madrid, pp. 291-321.

- BARCELÓ, M. (2010): “Los *fulús* de *Tanya* de finales del siglo IH/VII d.C, los pactos más antiguos y el caso de Mallorca y de Menorca: una revisión”, *El sol que salió por occidente. Estudios sobre el Estado omeya en al-Andalus*, Valencia, pp. 75-92.
- BARTLETT, R. (1994): *The Making of Europe: Conquest, Colonization and Cultural Change 950-1350*, Londres.
- BISSON, TH. (1979): *Conservation of Coinage*, Oxford.
- CASAL, M.T.; MARTÍN, F.; CANTO, A. (2009), “El arrabal de Saquenda: feluses y materiales aparecidos en las últimas excavaciones arqueológicas”, Arévalo, A. (ed), *Actas XIII Congreso Nacional de Numismática. Moneda y arqueología*, Cádiz, pp. 845-865.
- CASTRO, M. (2014): “Reccopolis y los contextos numismáticos en época visigoda en el centro de la Península Ibérica”, *Revue Numismatique* 171, pp. 463-95.
- CASTRO, M. (2016): “Absent Coinage: Archaeological Contexts and Tremisses on the Central Iberian Peninsula in the 7th and 8th Centuries”, *Medieval Archaeology* 60 (1), pp. 27-56.
- CHAUNU, P. (1975): *Le temps des Réformes, Histoire religieuse et système de civilisation*, París.
- CRESSIER, P. (2004): “De un *ribat* a otro. Una hipótesis sobre los *ribat-s* del Magreb al-Aqsà (siglo IX-inicios del siglo XI)”, Azuar, R. (ed.), *El ribat califal. Excavaciones e investigaciones (1984-1992)*, Madrid, pp. 203-221.
- CRUSAFONT, M. (1984): “¿Un monetario visigodo de cobre?”, *Gaceta Numismática* 74-75, pp. 131-142.
- CRUSAFONT, M. (1988): “The copper coinage of the Visigoths of Spain”, *Problems of Medieval Coinage in the Iberian Area*. Sociedade Numismática Scalabitana-Instituto de Sintra, Santarém, pp. 35-70.
- CRUSAFONT, M. (1994): *El sistema monetario visigodo: cobre y oro*, Barcelona-Madrid.
- DOMÉNECH, C. (2003): *Dinares, dirhames y feluses. Circulación monetaria islámica en el País Valenciano*, Alicante.
- DOMÉNECH, C. (2009): “Numismática y arqueología medieval: la moneda de excavación y sus aportaciones”, Arévalo, A. (ed.), *Actas XIII Congreso Nacional de Numismática. Moneda y arqueología*, Cádiz, pp. 731-760.
- DOMÉNECH, C. (2014): “Moneda y espacios de poder en el reino visigodo. Los tremises de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)”, *Arqueología y territorio medieval* 21, pp. 9-37.
- DOMÉNECH, C.; GUTIÉRREZ, S. (2006): “Viejas y nuevas monedas en la ciudad emiral de *Madinat Iyyuh* (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete)”, *Al-Qantara* XXVII-2, pp. 337-374.
- FERRER, A. (2014): “*Yabisa, Faramantira* (s. VIII-1235). Aportació a un estat de la qüestió”, Costa, B.; Fernández, J.H. (ed.), *Sol erat incipiens per iter consendere caeli...Jornades d'estudi commemoratives del 900è aniversari de l'atac pisano-català a Yâbisa i Faramantira*, Eivissa, pp. 41-89.

- FRANCÉS, D. (2013): “Los feluses con nombre Jalaf. Nuevas aportaciones”, *Omni* 7, pp. 128-134.
- FRANCÉS D.; RODRÍGUEZ, R. (2011): “Nuevas evidencias en torno a los feluses de ‘Abd al-Rahman II”, *Gaceta Numismática* 2011, pp. 39-46.
- FRANCÉS, D.; SANAHUJA, X. (2009): “Los feluses reacuñados de al-Andalus”, *Gaceta Numismática* 172, pp. 19-24.
- FROCHOSO, R. (2001): *Los feluses de al-Andalus*, Numismática Córdoba, Córdoba.
- FROCHOSO, R. (2005): “Las monedas encontradas en las excavaciones de la catedral de Córdoba”, *Numisma* 249, pp. 193-208.
- GARCÍA-LERGA, R.L. (2012): “Hallazgos monetarios de época emiral en la Vega Baja de Toledo”, *Gaceta Numismática* 183, pp. 17-69.
- GASC, S. (2018): “Les découvertes de monnaies arabo-andalouses dans le sud de la Gaule. Contribution numismatique à l'étude des contacts transpyrénéens”, Gasc, S. et al. (ed.), *Las fronteras pirenaicas en la Edad Media (siglos VI-XV)*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Saragossa, pp. 107-123.
- GUEST, P. (2012): “The Production, Supply and Use of Late Roman and Early Byzantine Copper Coinage in the Eastern Empire”, *The Numismatic Chronicle* 172, pp. 105-131.
- GUICHARD, P. (1979): “Animation maritime et développement urbain des côtes de l’Espagne orientale et du Languedoc au Xe siècle, in *Occident en Orient au Xe siècle. Actes du IXe Congrès de la Société des Médiévalistes*”, París, 187-192.
- HENDY, M. (1985): *Studies in the Byzantine Monetary Economy (c. 300-1459)*, Cambridge.
- HENNEQUIN, G. (1975): “De La monnaie antique à la monnaie musulmane.” *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 30 (4), pp. 890-899.
- KELLEHER, R. (2011): “Interpreting Singler Finds in Medieval England –the Secondary Lives of Coins”. *Proceedings of the XIVth International Numismatic Congress, Glasgow 2009 II*, pp. 1492-1499.
- LIROLA, J. (1993): *El poder naval de Al-Andalus en la época del Califato Omeya*, Granada.
- LOMBARD, M. (1971): *Monnaie et histoire d’Alexandre à Mahomet*, París-Le Haye.
- MANZANO, E. (2006): *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*, Barcelona.
- MAROT, T. (1997): “Un aspecte de la circulació monetària a la Península Ibèrica en època tardoromana: el comportament anòmal dels AE2”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins* 35, pp. 991-1009.
- MAROT, T. (1998): *Las monedas del macellum de Gerasa*, Madrid.
- MAROT, T. (2001): “La Península Ibérica en los siglos V-VI. Consideraciones sobre provisión, circulación y usos monetarios”, *Pyrenae* 31-32, pp. 133-160.

- MARTÍN ESCUDERO, F. (2012): “Monedas que van, monedas que vienen... Circulación monetaria en época de cambios”, *XXXIX Semana de Estudios Medievales. De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX)*, Estella, pp. 311-350.
- MARTÍNEZ, D.; GONZÁLEZ, A. (2017): “Conjunto de *nummi* visigodos procedente de Los Cercadillos (Alcalá de Guadaíra, Sevilla), *Erytheia* 38, pp. 9-23.
- METCALF, M. (1999): “Visigothic Monetary History: The Facts, What Facts?”, *The Visigoths. Studies in Culture and Society*, Leiden.
- MOLL, B. (1994): “Contribució a l'estudi de la circulació monetària a la Menorca musulmana”, *Meloussa* 3, pp. 25-68.
- MOLL, B. (2005): “L'Imperi Romà d'Orient a Menorca: el testimoni numismàtic”, *Gaceta Numismática* 157, pp. 5-42.
- MOORHEAD, S. (2013): “Ever Decrasing Circles. The Nummus Economy at Butrint (Albania) and Beyond”, *Numismatic History and Economy in Epirus during Antiquity*, pp. 601-614.
- MORA, B. (2016): “Old and New Coins in Southern Hispania in the 6th Century AD”, Chameroy, J.; Guihard, P.M. (ed.), *Produktion und Recyceln von Münzen in der Spätantike/Produire et recycler la monnaie au Bas-Empire*, Mainz, pp. 139-153.
- MORRISON, C. (2003): “L'atelier de Carthage et la diffusion de la monnaie frappée dans l'Afrique vandale et byzantine (439-695).” *Antiquité Tardive* 11, pp. 65-84.
- MORRISON, C. (2016): “Regio dives in omnibus bonis ornata. The African Economy from the Vandals to the Arab Conquest in the Light of Coin Evidence”, Stevens, S.; Conant, J. P (ed.), *North Africa under Byzantium and Early Islam*, Washington, pp. 173-198.
- MORSEL, J. (2004): *L'aristocratie médiévale. V^e-XV^e siècle*, París.
- MORSEL, J. (ed.) (2018): *Communautés d'habitants au Moyen Âge (XI^e-XV^e siècles)*, París.
- PARVÉRIE, M. (2014): “Corpus des monnaies arabo-musulmanes des VIII^e et IX^e siècles découvertes dans les sud de la France”, *Omni* 4, pp. 78-100.
- PLIEGO, R. (2015): “The Circulation of Copper Coins in the Iberian Peninsula during the Visigothic Period: New Approaches”, *Journal of Archaeological Numismatics* 5/6, pp. 126-160.
- PLIEGO, R. (2018): “King's Names of Visigothic Bronze Coins: A New Minimus from Ispali in the Name of Leovigild”, *American Journal of Numismatics* 30, pp. 219-231.
- PLIEGO, R.; IBRAHIM, T. (2018): “La ciudad a través de las emisiones monetarias y sigilográficas de la península ibérica”, *Entre civitas y madina. El mundo de las ciudades en la Península Ibérica y en el norte de África (siglos IV-IX)*, Madrid, pp. 135-152.
- RETAMERO, F. (1996): “*Fulūs* y moneda en Mallorca, Ibiza y Menorca antes del 290H/902 d.C.”, *Al-Qantara* XVII, 153-169.

- RETAMERO, F.; MOLL, B. (en prensa): “Nuevos hallazgos de *fulūs* en Menorca y en las Pitiusas. Nuevos problemas”, Cau, M.A. (ed.), *Las Islas Baleares durante la Antigüedad tardía (siglos III-X)*.
- RODRÍGUEZ, R. *et al.* (2011): “Excavaciones arqueológicas en Córdoba. Nuevos hallazgos numismáticos en el arrabal emiral de Saquunda (c/ Gitanos 8)”, Torres, J. (ed.), *Actas XIV Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, pp. 779-794.
- ROMA, A. (1999): “Noticias y conclusiones en atención a algunos tesorillos de moneda castellano-leonesa medieval”, *Nvmisma* 242, pp. 102-124.
- ROMA, A. (2010): *Emisiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes*, Morabetino.
- ROMA, A.; SÁNCHEZ, R. (2013): “La otra cara de la moneda. Uso y reutilización de la moneda en la Edad Media del Noroeste peninsular”, *Numisma* 258, pp. 1433-1472.
- ROVELLI, A. (2009): “Coins and Trade in Early Medieval Italy”, *Early Medieval Europe* 17-1, pp. 45-76.
- RUEDA, M. (1992): “Hallazgos medievales de moneda castellana y leonesa”, *Nvmisma* 230, pp. 205-260.
- SÉNAC, PH. *et al.* (2010): “Note sur quelques *fulūs* de Narbonnaise (première moitié du VIII^e siècle)”, *Al-Qantara* XXXI-1, pp. 225-243.
- SÉNAC, PH. *et al.* (2014): “Nouveaux vestiges de la présence musulmane en Narbonnaise au VIII^e siècle”, *Al-Qantara* XXXV-1, pp. 61-94.
- SPUFFORD, P. (1993): *Money and Its Use in Medieval Europe*, Cambridge.
- TORRES, J. (2006): “La gallina de los huevos de cobre. Emisión y fabricación de moneda menuda en la Edad Media”, *Gaceta Numismática* 161, pp. 5-22.
- TORRÓ, J. (2000): “L’organització monetària del regne de València al segle XIII (1247-1277)”, *Gaceta Numismática* 137, pp. 67-92.
- TORRÓ, J. (2014): “Emisión de moneda y recaudación de impuestos hacia 1300: observaciones desde el reino de Valencia y la Corona de Aragón”, Bourin M. *et al.* (ed.), *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300: échanges, prélevements et consommation en Méditerranée occidentales*, Roma, pp. 535-560.
- VIGIL-ESCALERA GUIRADO, A. (2011): “Formas de poblamiento rural en torno al 711: Documentación arqueológica del centro peninsular”, *Zona Arqueológica* 15, pp. 189-20.
- WIET, G. (1962): “Le *Traité des Famines de Maqrizi*”, *Journal of the Economic and Social History of the Orient* 5, pp. 1-90.